

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00227681- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de modificación del Reglamento de Doctorados Personalizados, RHCS Nº 520/2015 y RHCD-FFYH Nº 158/2015;

Que es necesario atender las reglamentaciones vigentes de la UNC y los estándares para el posgrado establecidos por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los estándares de la Res. Nº 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación se trata de doctorados semiestructurados ya que requieren actividades curriculares predeterminadas.

Que de acuerdo al artículo Nº 2 de la OHCS Nº 5/2020 los/as profesores/as asistentes concursados/as pueden dirigir tesis de doctorado.

Que se debía adecuar el resguardo de tesis doctorales a las condiciones establecidas por la RHCD-FFYH Nº 1365/2017 sobre el Repositorio Digital de la UNC y a la RHCS Nº 724/2018 sobre Derechos de Autor.

Que la propuesta de modificación del reglamento de referencia cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de Posgrado de la FFyH, y del Consejo Asesor de Posgrado de la UNC.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho Conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones introducidas en el Reglamento de Doctorados de la Facultad de Filosofía y Humanidades, RHCS Nº 520/2015 y RHCD-FFYH Nº 158/2015, cuyo texto se adjunta como Anexo a esta Resolución y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE a la Autoridad Universitaria a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> PROTOCOLÍCESE, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.